



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO, BOLÍVAR

RADICADO: 138944089001-2020-00070-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ELENA AMARIS MORA
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CARO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Doy cuenta al señor Juez con la presente demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de la referencia, en el cual la parte demandante solicita se ordene subir a la plataforma de emplazados, de la Rama Judicial, ya que la parte demandada fue emplazada.

Provea Usted.

Zambrano, mayo 27 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada fue emplazada de la manera como lo establece el artículo 108 del C.G.P y fue publicado el listado que se refiere dicha norma con los datos establecidos, se procederá ahora a su inclusión como lo establece el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO No. PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014 "Por el cual se crean y organizan los Registros Nacionales de Personas Emplazadas, de Procesos de Pertenencia, Bienes Vacantes o Mostrencos, y de Procesos de Sucesión" el cual señala:

"ARTÍCULO 3°. - Los Registros Nacionales reglamentados mediante este Acuerdo estarán disponibles al público en general a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, para facilitar su acceso, consulta y disponibilidad de la información en todo momento. La información que alimenta o soporta cada uno de los registros nacionales, será tomada de la base de datos del Sistema de Gestión de Procesos Justicia XXI, con lo cual se garantizará la uniformidad y actualización de los datos.

Los Registros Nacionales deberán enlistar la información privilegiando el primer apellido de la persona emplazada, del causante cuya sucesión se tramita, del demandado en el proceso de pertenencia y declaración de bienes vacantes o mostrencos.

No obstante, el sistema de Registros Nacionales contará con opciones de búsqueda que le permita a los interesados consultar la información utilizando cualquiera de los nombres o apellidos de los sujetos procesales y, en el caso de los procesos de Pertenencia y de Bienes Vacantes y Mostrencos, la identificación del predio o folio de matrícula del inmueble respectivo"

En sentido, este despacho accede a la solicitud de inclusión directa de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de personas emplazadas por medio del centro de documentación judicial-CENDOJ. Por secretaría, inclúyase a ese registro el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, como en efecto se hará constar mas adelante.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Accédase a la solicitud de inclusión directa de los datos de la persona requerida en el registro Nacional de personas emplazadas por medio del centro de documentación judicial-CENDOJ. Por secretaría, inclúyase a ese registro el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, como en efecto se hará constar mas adelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLACE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4563e311dfa26a511fd79545e67d8a122f346771444810178df983019b3408d**

Documento generado en 27/05/2021 06:03:46 PM